

Quito 28/2/12

JK

Quito, 28 de febrero del 2012

Señor:

SUPER INTENDENTE DE COMPANIAS

De mis consideraciones.-



MARCO VINICIO LEGUISAMO CALDERON, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía REPRESENTACIONES INTERNACIONALES REPRESMUNDIAL CIA. LTDA., me dirijo ante usted, para de la manera más comedida solicitar lo siguiente.

Adjunto se servirá encontrar una copia certificada de la cesión de Participaciones de la Compañía REPRESENTACIONES INTERNACIONALES REPRESMUNDIAL CIA. LTDA., legalmente inscrita en el Registro Mercantil y así mismo su marginación.

Por la atención a la presente anticipo mis agradecimientos.

Atte.

A large, stylized handwritten signature of Marco Vinicio Leguisamo Calderon, enclosed in an oval.

lor

MARCO VINICIO LEGUISAMO CALDERON

C.c. 170955109-5

Agresada cesión de participaciones 02/03/2012 Jc.

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) CANTÓN QUITO**



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE
LA COMPAÑÍA REPRESMUNDIAL REPRESENTACIONES
INTERNACIONALES CIA LTDA**

QUE OTORGA

SR. VICENTE FERNANDO ARCOS PANTOJA

A FAVOR DE

SR. ROBERTO CARLOS AMAGUAYA BENAVIDES Y

SR. FREDDY GUSTAVO LEGUIZAMO UVILLUS

CUANTIA: USDD \$ 125.00

(DI:3ra;

COPIAS)

c.a.p

ces_represmundial

Escritura No: 236.1

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día **VEINTITRES (23) DE ENERO** del dos mil doce, ante mí, doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésimo Encargada del Cantón Quito, comparecen, el señor Vicente Fernando Arcos Pantoja, por sus propios y personales derechos., en calidad de cedente, y los señores Roberto Carlos Amaguaya Benavides y Freddy Gustavo Leguizamo Uvillus, por sus propios y personales derechos en calidad de Cesionarios. Los comparecientes son de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil divorciado el cedente y casados los cesionarios, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo



Dr. Paola Andrade Torres

tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:**
En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión de participaciones, de conformidad con las cláusulas siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Intervienen en la celebración de la presente escritura, por una parte en calidad de **CEDENTE:** El señor VICENTE FERNANDO ARCOS PANTOJA, de estado civil divorciado, socio de la Compañía Represmundial Representaciones Internacionales Cia. Ltda., poseedor de ciento veinte y cinco participaciones de un dólar cada una, y por otra los señores Roberto Carlos Amaguaya Benavides, casado, y Freddy Gustavo Leguizamo Uvillus, casado, cada uno por sus propios derechos en calidad de **CESIONARIOS:** Los comparecientes son ecuatorianos mayores de edad, aptos y capaces para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** La Compañía **REPRESMUNDIAL REPRESENTACIONES INTERNACIONALES CIA LTDA**, se constituyó mediante escritura pública otorgada el veinte y cinco de septiembre del dos mil siete, ante el Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el treinta de noviembre del dos mil siete. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES:** Los socios de la compañía **REPRESMUNDIAL REPRESENTACIONES INTERNACIONALES CIA LTDA**, reunidos en Junta General Extraordinaria y Universal, con la presencia de todo el capital social, el tres de octubre de dos mil once, acordaron por unanimidad, **AUTORIZAR** al socio **VICENTE FERNANDO ARCOS PANTOJA**, para que transfiera la totalidad de sus ciento veinte y cinco participaciones que posee en

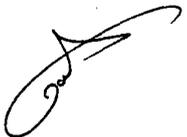
DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) CANTÓN QUITO



la mencionada compañía a favor de los señores Roberto Carlos Amaguaya Benavides y Freddy Gustavo Leguizamo Uvillus, de la siguiente manera: El Cedente Vicente Fernando Arcos Pantoja, socio de la compañía Represmundial Representaciones internacionales Cía. Ltda., por valor recibido de su capital suscrito y pagado de Ciento veinte y cinco participaciones sociales, de un valor nominal de Un dólar estadounidense cada una, equivalente a ciento veinte y cinco dólares estadounidenses (USD 125.00), de los cuales cede y traspasa a favor del señor ROBERTO CARLOS AMAGUAYA BENAVIDES Sesenta y Cuatro Participaciones sociales, de un valor nominal de un dólar cada una, b) de igual manera el socio Vicente Fernando Arcos Pantoja por valor recibido de su capital suscrito y pagado cede y traspasa a favor del señor FREDDY GUSTAVO LEGUIZAMO UVILLUS Sesenta y Un, Participaciones sociales, de un valor nominal de un dólar cada una, con lo cual el Cedente cede la totalidad de sus participaciones a favor de los Cesionarios. La presente cesión de participaciones sociales se efectúa por valor recibido, dejando constancia de la renuncia al derecho preferente, existiendo por parte del socio cedente y de los socios cesionarios, conformidad en las cantidades y proporciones antes indicadas. Como consecuencia de lo resuelto y aprobado por unanimidad en la presente Junta, el capital social suscrito y pagado de la compañía se integrará de la siguiente: Marco Vinicio Leguisamo Calderón. Novecientas Noventa y Nueve participaciones de un dólar cada una; Fernando Eduardo Mosquera Maquenzie, Trescientas sesenta y dos participaciones, de un dólar cada una; Maximina Maribel Cevallos Bolaños, Quinientas catorce Participaciones, de un dólar cada una; Roberto Carlos Amaguaya



Benavides, Sesenta y Cuatro Participaciones, de un dólar cada una; Freddy Gustavo Leguizamo Uvillus sesenta y un participaciones de un dólar cada una. El capital social suscrito y pagado de la compañía se encuentra dividido en dos mil participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar estadounidense cada una. **CUARTA.- PRECIO:** El precio de las participaciones que se venden es de un dólar cada una, dando un valor total de CIENTO VEINTE Y CINCO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA, de contado, que el cedente declaran haber recibido a su entera satisfacción, en moneda de curso legal, de manos de los cesionarios. **QUINTA.- DE LA ENTREGA DEL CERTIFICADO:** Se deja constancia que los cedentes entregan a los cesionarios, al momento de suscribir esta escritura, sus certificados de aportación, para que sean anulados y la compañía pueda emitir otros, a nombre de los cesionarios. **SEXTA.- DE LA ACEPTACIÓN:** Los cesionarios aceptan la venta hecha a su favor. **SÉPTIMA.- DE LA INSCRIPCIÓN Y DE LA MARGINACION:** Las partes quedan facultadas para obtener la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil, la marginación correspondiente en la escritura constitutiva de la compañía y las demás anotaciones y marginaciones que fueren del caso. **OCTAVA.- DOCUMENTOS:** Se adjunta a esta escritura y forma parte de ella, el acta de la cesión, en que se autoriza la presente cesión. Usted, señor Notario dignese insertar las cláusulas de estilo, para su validez de esta clase de instrumentos públicos. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se halla firmada por el Abogado Vicente G. Escobar Simba,





DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) CANTÓN QUITO

con matricula profesional número 17.2010.333, del foro de Abogados del Consejo de la Judicatura. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-



f) Sr. Vicente Fernando Arcos Pantoja
c.c. 100245074-8



f) Sr. Roberto Carlos Amaguaya Benavides
c.c. 171400940-2



f) Sr. Freddy Gustavo Leguizamo Uvillus
c.c. 171477681-0



Dr. Paola Andrade Torres

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

No. 171400940-2

CEDULA No. 171400940-2

Ciudad QUITO

APellidos y Nombres AMAGUAYA RODRIGUEZ MARIA DOLORES

ESTADO CIVIL Casado

FECHA DE NACIMIENTO 1975-08-12

NACIONALIDAD GUAYANESA

FECHA DE NACIMIENTO 1975-08-12

SEXO Femenino

ESTADO CIVIL Casado

MARIA DEL CARMEN PEREZ V



INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO

V33332222

APellidos y Nombres del Padre AMAGUAYA RODRIGUEZ MARIA MIGUEL

APellidos y Nombres de la Madre BENAVIDES MARIA DOLORES

LUGAR y FECHA de EXPEDICIÓN QUITO 2012-01-04

FECHA de EXPIRACIÓN 2022-01-04

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

200-0002 NÚMERO

1714009402 CÉDULA

AMAGUAYA BENAVIDES ROBERTO CARLOS

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTÓN

EL SALVADOR ZONA

PARROQUIA

[Signature]
F. J. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



Dr. Paolo Andrade Torres

[Signature]


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CEDULA: **171477681-0**
 APELLIDOS Y NOMBRES: **LEGUIZAMO UVILLUS FREDDY GUSTAVO**
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: **ALOASI PICHINCHA 1978-03-05**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **CONYUGADO**
 ESPOSA: **JUANA CRISTINA MORA YAGUANA**




INSTRUCCION SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **LEGUIZAMO NELSON MESA**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **UVILLUS CARMEN AMELIA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2011-03-23**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2021-03-23**

V4443V4442
 00058900

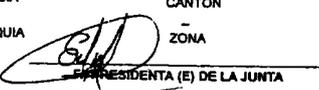

 DIRECTOR GENERAL


 FIRMA DEL REGISTRADO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

358-0002 **1714776810**
 NÚMERO CÉDULA

LEGUIZAMO UVILLUS FREDDY GUSTAVO
 PICHINCHA MEJIA
 PROVINCIA CANTÓN
 ALOASI ZONA
 PARROQUIA


 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA REPRESENTACIONES INTERNACIONALES CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 03 días del mes de Octubre del 2011, siendo las 17h00, en las oficinas de la compañía, ubicadas en las Calles Chambo S7-348 entre Sangay y Alpuhuasi, se reúnen los Socios de la compañía REPRESENTACIONES: MARCO VINICIO LEGUISAMO CALDERON, que tiene 999 participaciones de un dólar cada una; FERNANDO VICENTE ARCOS PANTOJA, que tiene 125 participaciones de un dólar cada una; FERNANDO EDUARDO MOSQUERA MAKENZIE, que tiene 362 participaciones de un dólar cada una; MAXIMINA MARIBEL CEVALLOS BOLAÑOS, que tiene 514 participaciones de un dólar cada una; Totalizando el ciento por ciento del capital social de la compañía que, amparándose en el Artículo doscientos treinta y ocho (Art. 238) de la Ley de Compañías, para constituirse en Junta General Universal de Socios, bajo la presidencia del señor FERNANDO EDUARDO MOSQUERA MAKENZIE; y actuando como secretario el señor MARCO VINICIO LEGUISAMO CALDERON, quien constata el quórum y la asistencia de todo el capital social. El presidente instala la Junta Universal de Socios, para tratar los siguientes puntos del orden del día

1) CESION DE PARTICIPACIONES.

Verificada una vez más la lista de Socios asistentes por secretaria y aprobado el orden del día, se da inicio a la sesión bajo la dirección y presidencia del señor Fernando Eduardo Mosquera Maquenzie, y actúa como secretario Ad-hoc el señor Marco Vinicio Leguisamo Calderón.

Acto seguido, el señor vicepresidente, pone a consideración el orden del día relacionado sobre "la cesión de participaciones", el señor presidente manifiesta que el señor VICENTE FERNANDO ARCOS PANTOJA, desea vender o transferir el total de sus participaciones, siendo esta la siguiente manera: Al señor Freddy Gustavo Leguisamo Uvillus, cede 61 participaciones; Al señor Roberto Carlos Amaguaya Benavides cede 64 participaciones, por lo que cede a favor de los mencionados señor es el total de sus participaciones que posee en la empresa, se **deja constancia en esta acta de la renuncia al derecho preferente.**

Luego de varias deliberaciones entre los socios esta es aprobada por unanimidad, dando así cumplimiento a lo que dispone el art. 113. de la ley de Compañías vigente, por lo que el señor presidente da a conocer e nuevo cuadro de integración de capital.



Mano de Andrés Torres

SOCIO.

No. PARTICIPACIONES

Fernando Eduardo Mosquera Makenzie	362
Maximina Maribel Cevallos Bolaños	514
Freddy Gustavo Leguisamo Uvillus.	61
Roberto Carlos Amaguaya Benavides.	64
Marco Vinicio Leguisamo Calderón	999

TOTAL.-

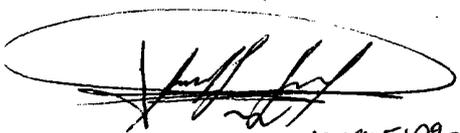
2.000

Por lo que la presente Junta General Extraordinaria faculta a los cesionarios realizar la Escritura Pública correspondiente con los requisitos de Ley.

El señor Presidente, sin tener asunto que tratar, concede un receso para redactar el Acta respectiva.

Reinstalada que fue la sesión, se da lectura íntegramente al acta, la cual es aprobada por unanimidad, para constancia firman todos los señores socios en unidad de acto, para cumplir con lo que determina el Artículo Doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, por ser Junta General Extraordinaria Universal.

Se levanta la sesión a las veinte horas.-


170955109-5
Marco Vinicio Leguisamo Calderón
SECRETARIO


Vicente Fernando Arcos Pantoja
SOCIO


1710123
Fernando E. Mosquera Makenzie
PRESIDENTE


171261884-0
Maximina Maribel Cevallos Bolaños
SOCIA

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada en Quito, a los veintitrés días del mes de Enero del año dos mil doce.-



A large, stylized handwritten signature in black ink.

Dra. Paola Andrade Torres

NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO

Dr. Paola Andrade Torres

ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA "REPRESMUNDIAL REPRESENTACIONES INTERNACIONALES CIA. LTDA."**, otorgada en esta Notaria, el veinticinco de Septiembre del dos mil siete, tomé nota de la **CESION DE PARTICIPACIONES** de la mencionada Compañía, contenida en el presente instrumento.- Quito, a los veintitrés días del mes de Enero del año dos mil doce.-



A large, stylized handwritten signature in black ink.

Dra. Paola Andrade Torres

NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO

Dr. Paola Andrade Torres





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **3572** del REGISTRO MERCANTIL de treinta de noviembre del dos mil siete, a fs. 3188, vta, Tomo 138, correspondiente a la constitución de la Compañía “ **REPRESMUNDIAL REPRESENTACIONES INTERNACIONALES CIA. LTDA.**”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el veintitrés de enero del dos mil doce, ante la Notaria Cuadragésima Encargada, del cantón.- Quito, seis de febrero del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

mb/Jan/3

